



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017-Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, hoy y siempre"

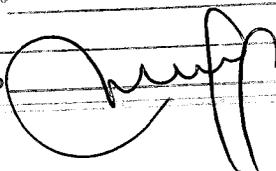
NOTA N° 340 /2017  
LETRA Mun. U.

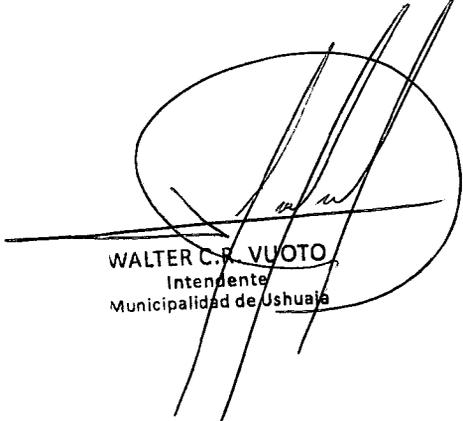
USHUAIA, 29 NOV 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de remitir para su consideración y análisis proyecto de ordenanza por medio del cual se solicita autorización para incorporar al presupuesto de gastos y cálculo de recursos, del ejercicio 2017, la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$7.600.000,00) conforme el convenio suscripto entre esta municipalidad y la empresa HORMIX S.A., el cual se encuentra registrado bajo el Nro. 11609, aprobado por Decreto Municipal Nro.1115/2017 y ratificado por Ordenanza Municipal Nro. 5337, ello a fin de realizar la correspondiente imputación y posterior suscripción del convenio definitivo.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

COMUNIDAD DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR MUNICIPALIDAD DE USHUAIA A CONTOS INGRESADOS	
Fecha:	29/11/17 Hs. 14:39
Numero:	1642 Fojas: 2
Expte. N°	
Ordo:	
Subido:	

  
WALTER C.F. VUOTO,  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017-Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, hoy y siempre"

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR los recursos correspondientes a la adjudicación en venta del predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5 A, según Acta Acuerdo Nro. 11609, aprobada por Decreto Municipal Nro.1115/2017 y ratificada por Ordenanza Municipal Nro. 5337 por la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$7.600.000,00) al presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos del ejercicio 2017.-

ARTÍCULO 2º.- INCREMENTAR el gasto en la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$7.600.000,00) los que serán afectados a la cancelación de la deuda según Acta Acuerdo Nro. 11609, aprobada por Decreto Municipal Nro.1115/2017 y ratificada por Ordenanza Municipal Nro. 5337 y, de resultar una diferencia a favor de la Municipalidad, a la imputación de servicios no personales.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_



WALTER C.R. VUOTO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia